ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Estudio Previo: 40347

Objeto: PP - Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos en torno al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres, mediante el monitoreo de fenómenos amenazantes y la generación de alertas en el Distrito.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Producto	77111508	Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales
Producto	93131801	Servicios de prevención de desastres
Producto	77102000	Servicio de reporte ambiental
Producto	81112002	Servicios de proceso o preparación de datos
Producto	41114410	Estaciones Meteorológicas

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del convenio se requiere una persona jurídica que demuestre experiencia en el monitoreo de variables ambientales, la investigación aplicada a la comprensión de fenómenos amenazantes (movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales), la implementación de sistemas de alerta temprana y, en general, la producción de información al servicio de la gestión del riesgo de desastres.

Para el Distrito de Medellín es importante mantener una alianza estratégica con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá –AMVA-, como entidad que hace posible la implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Alerta Temprana –SIATA-, una estrategia regional que le apuesta al conocimiento científico, al desarrollo tecnológico y a la innovación para la entrega oportuna de información que sirva como apoyo técnico para la toma de decisiones. El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres –DAGRD-, pretende suscribir un convenio interadministrativo con dicha entidad, con el propósito de aprovechar el potencial de SIATA en el monitoreo de variables meteorológicas e hidrológicas, el desarrollo de modelos de pronósticos ajustados a las condiciones del Valle de Aburrá, la generación de alertas e información oportuna para la ciudadanía y autoridades locales y la formación de las comunidades para la apropiación social del conocimiento y su

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

empoderamiento en el uso adecuado de la información.

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en desarrollo del Artículo 209 de la Constitución Política en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales”

De acuerdo con el Artículo 113 de la Constitución Política, si bien los órganos del Estado tienen funciones diferentes, “(…) colaboran armónicamente para la realización de sus fines”. Conforme con lo anterior, el Artículo 6° de la Ley 489 de 1998 prescribe: “En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”.

De otro lado, la Ley 489 de 1998 señala: “ARTÍCULO 95º- ASOCIACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS”. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.

El Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.4 establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto”.

De conformidad con la disposición normativa antes señalada y en atención a la naturaleza jurídica de los intervinientes en esta relación convencional, se hace posible jurídicamente la suscripción y posterior ejecución del Convenio Interadministrativo cuyo objeto es *“PP - Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos en torno al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres, mediante el monitoreo de fenómenos amenazantes y la generación de alertas en el Distrito”.*

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No aplica.

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

A través del convenio se pretende fortalecer los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, a partir del monitoreo de escenarios de riesgo por inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa en el Distrito de Medellín, el entendimiento de los fenómenos amenazantes priorizados en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo Desastres 2015-2030, y el desarrollo de mecanismos que permitan identificar y comunicar situaciones de amenaza con suficiente tiempo e información para que las comunidades y los actores de la gestión del riesgo de desastres puedan responder de una manera rápida y oportuna.

En virtud de las Leyes 99 de 1993 y 1625 de 2013, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá –AMVA- está constituida para consolidar el progreso y desarrollo armónico de la región metropolitana, con funciones de planeación, de autoridad ambiental y de transporte masivo metropolitano. Las actividades planteadas en el alcance del convenio están alineadas con uno de los objetivos específicos del Plan de Gestión 2024-2027 del AMVA, como entidad encargada de asuntos relacionados con el cuidado y la protección, la vigilancia y el control ambiental y la gestión del riesgo: “Desarrollar acciones para una mayor resiliencia territorial mediante la gestión de la información y el conocimiento, el fortalecimiento del sistema de vigilancia y monitoreo estratégico territorial, y la articulación para la gestión del riesgo de desastres y adaptación ante el cambio y la variabilidad climática”. Dichas actividades, a su vez, se ajustan a la razón de ser de SIATA, como proyecto de ciencia y tecnología del AMVA que contribuye al conocimiento de las condiciones del territorio para facilitar la toma de decisiones y el planteamiento oportuno de acciones correctivas y prospectivas.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia requerida para potenciar los procesos de monitoreo de escenarios de riesgo por inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa en el Distrito de Medellín, mejorar el estado de conocimiento de los fenómenos amenazantes y avanzar en el desarrollo de mecanismos que permitan identificar y comunicar situaciones de amenaza de manera rápida, oportuna y eficaz, comprende lo siguiente:

- Monitoreo en tiempo real de variables ambientales y desarrollo de modelos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

pronóstico para fenómenos hidrometeorológicos.

- Investigación aplicada para comprender los fenómenos hidrometeorológicos y entender las dinámicas de las laderas y cuencas de Medellín.

- Educación y trabajo comunitario para promover la apropiación social del conocimiento del riesgo de desastres.

- Generación de alertas tempranas a partir de la instrumentación de cuencas y la divulgación de protocolos de actuación en el marco de procesos de fortalecimiento y preparación comunitaria.

El AMVA, desde el año 2009, ha trabajado de manera conjunta y asociada con el Distrito de Medellín en la ejecución de convenios para impulsar la creación, sostenimiento, desarrollo y fortalecimiento técnico, científico y social del Sistema de Alerta Temprana del Valle de Aburrá –SIATA-, el cual es un proyecto de Ciencia y Tecnología por medio del cual se pretende satisfacer la necesidad de alertar a la comunidad de manera anticipada frente a la ocurrencia de un fenómeno que pueda generar pérdida de vidas y daños en la infraestructura, con el propósito de preservar, en cuanto sea posible, la vida, la salud y el bienestar de la población en riesgo.

Desde que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá –AMVA- se vinculó al proceso de creación e implementación del Sistema de Alerta Temprana –SIATA-, ha estado al frente del mismo de manera permanente, velando por garantizar la continuidad de los contratos que permiten mantener el sistema en funcionamiento y potenciar cada vez más sus capacidades técnicas, científicas y administrativas, como contribución al cumplimiento de uno de sus objetivos misionales: “Ser autoridad y articulador de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible, abarcando asuntos del cuidado y protección, la gestión, la vigilancia y el control ambiental y de gestión del riesgo”.

Para garantizar la continuidad de la operación y el mantenimiento del Sistema de Alerta Temprana del Valle de Aburrá y su región vecina, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ha suscrito diferentes contratos con la Universidad EAFIT, con NIT 890.901.389-5 (institución privada sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 75 del 28 de junio de 1960 expedida por la Gobernación Departamental de Antioquia). La universidad EAFIT es una institución de educación superior de derecho privado y de utilidad común, que tiene el carácter de una fundación de origen privado, sin ánimo de lucro, y que se rige por el derecho privado, con capacidad para adquirir, poseer, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles. De acuerdo con el artículo 120 de la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, la Universidad EAFIT puede realizar programas y actividades en las áreas de consultorías, asesorías y educación continua, en beneficio de la comunidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El proyecto SIATA viene siendo ejecutado desde hace varios años por la Universidad EAFIT, institución que goza de reconocimiento nacional e internacional en el desarrollo de programas de investigación y cuenta con total respaldo académico para la ejecución de proyectos de ciencia y tecnología. Por otra parte, la universidad EAFIT tiene experiencia en la operación de radares meteorológicos y en la elaboración de aplicativos para condiciones locales de monitoreo, además, sus énfasis en ingeniería, sísmica y geología, han permitido avances importantes en materia de redes de monitoreo ambiental, generación de modelos de pronósticos y desarrollos tecnológicos.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá suscribió el contrato de Ciencia y Tecnología No. No. 261 de 2025 con la Universidad EAFIT, cuyo objeto es: ***"Realizar actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y apropiación social del conocimiento que apoyen la toma de decisiones oportuna, la gestión del riesgo y el fomento de la corresponsabilidad ciudadana, mediante el monitoreo en tiempo real y la gestión de la información, basados en el conocimiento científico y tecnologías avanzadas para el entendimiento de amenazas naturales y antrópicas cambiantes, contribuyendo a un hábitat seguro en el territorio metropolitano".*** Este vínculo contractual entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Universidad EAFIT, permitirá dar cumplimiento al objeto y al alcance planteado para la ejecución de este convenio interadministrativo, el cual se enmarca en el desarrollo de actividades de ciencia y tecnología.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo:

¿El Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Categoría de Ciencia tecnología e innovación

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2024, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a **la categoría de Ciencia tecnología e innovación**, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla. Valor necesidades categorías Distrito de Medellín 2024

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1.043.233.956.360	27,87%	132	10,32%
Servicios Educativos	$429.202.750.955	11,47%	178	13,92%
Servicios De Salud	$340.928.092.607	9,11%	48	3,75%
Servicios Sociales	$281.999.637.538	7,53%	52	4,07%
Servicios De Alimentación	$270.790.395.316	7,23%	9	0,70%
Bienes Y Servicios De Oficina	$232.951.795.271	6,22%	107	8,37%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$199.599.518.605	5,33%	106	8,29%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$170.947.819.737	4,57%	54	4,22%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$161.717.293.940	4,32%	37	2,89%
Servicios Públicos	$135.473.523.898	3,62%	8	0,63%
Gestión Medioambiental	$80.952.311.187	2,16%	20	1,56%
Servicios De Transporte	$70.443.874.727	1,88%	9	0,70%
Servicios De Consultoría	$56.751.827.385	1,52%	37	2,89%
Servicios Culturales Y Becas	$56.120.660.854	1,50%	43	3,36%
Vehículos	$52.852.121.231	1,41%	28	2,19%
Servicios Profesionales	$50.039.674.395	1,34%	304	23,77%
Desarrollo Económico	$31.096.947.619	0,83%	23	1,80%
Servicios Inmobiliarios	$22.482.782.056	0,60%	43	3,36%
Servicios De Construcción	$20.994.659.321	0,56%	12	0,94%
Comunicación Masiva	$19.981.874.011	0,53%	8	0,63%
Servicios De Seguridad	$10.462.416.848	0,28%	9	0,70%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$3.799.714.580	0,10%	12	0,94%
Total	**$3.742.823.648.441**	**100,00%**	**1279**	**100,00%**

[1]

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024

El presente proceso de contratación pertenece a la categoría de Ciencia tecnología e innovación del Distrito de Medellín, la cual comprende:

Conjunto de bienes y servicios relacionados con tecnología ciencia e innovación.

Incluye contratación de:

- Adquisición de Software, hardware, Dispositivos, soporte, licenciamiento.
- sistemas de información, productos y servicios en telecomunicaciones.
- proyectos estratégicos en el ámbito de la ciencia e innovación tecnológica.

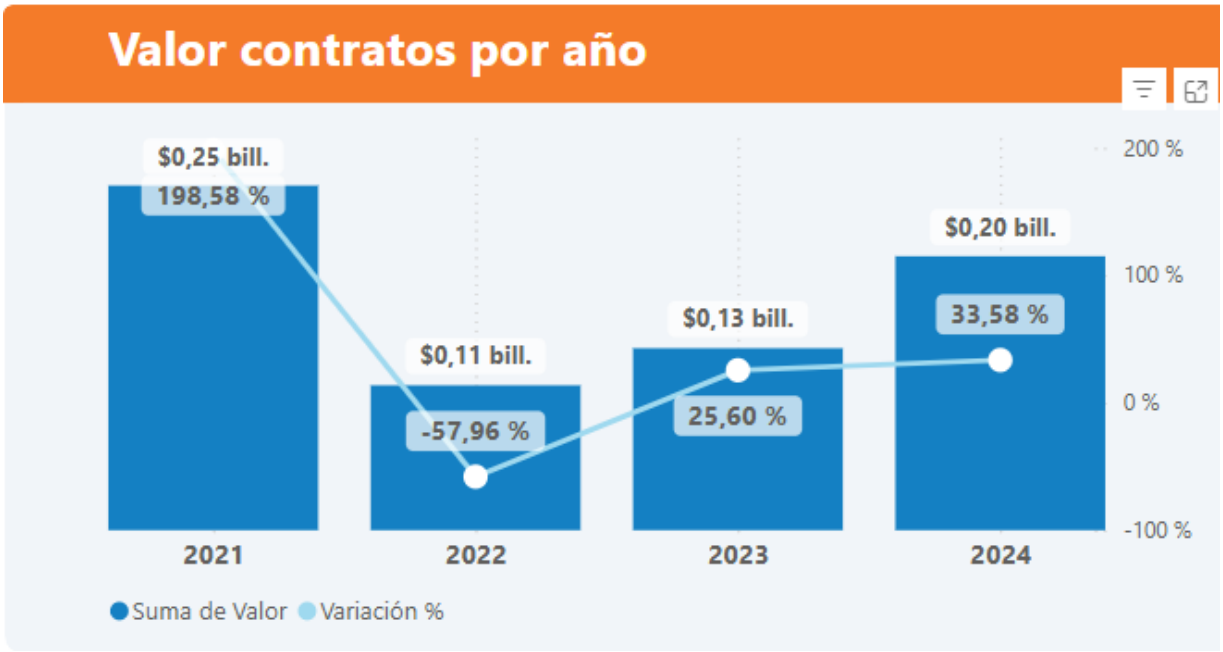
[1] Acorde con el Plan anual de adquisiciones 2024 y las cifras reportadas en los análisis del sector que inicialmente se publicaron como parte de los documentos previos y las diferencias que hoy se advierten en el valor total y cada una de las categorías, los mismos obedecen a que se están tomando los valores totales de los contratos de la vigencia 2024 e inicialmente se calcularon con el valor de la necesidad generando diferencia en lo que se presenta hoy en los documentos previos; asimismo se realizó un a re categorización de los contratos que también generan diferencias en número de contratos y valor por categoría, igualmente se excluyeron los contratos que no tienen afectación presupuestal en la vigencia.

Con lo anterior se justifica la diferencia de valores presentados por categoría y totales en el análisis del sector.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

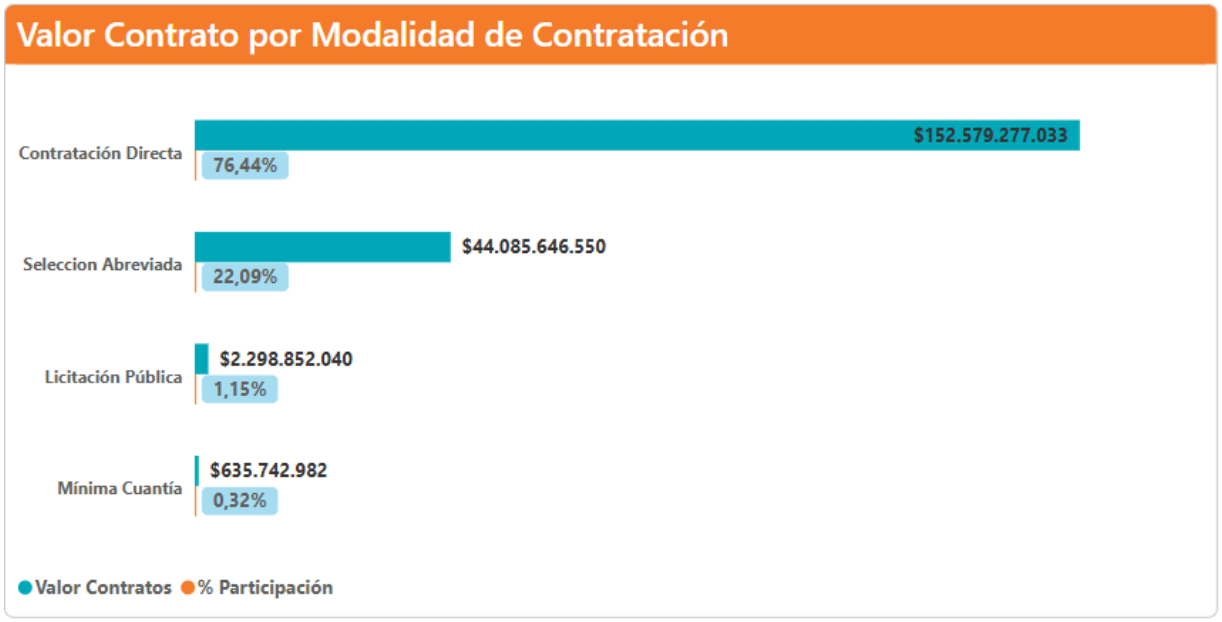
Para el 2024 la categoría de Ciencia Tecnología e Innovación tuvo una inversión de **$ 199.599.518.605**, que corresponden al 5.33% del total del gasto del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación con 106 contratos.

Gráfico. Valor histórico necesidades de la categoría de Ciencia tecnología e innovación - Cifras en miles de millones COP



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2020 -2024
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMzE2YTViYzUtZTFhZC00YmQzLTlkNDctNGRlNDc5ZDUwOGUxliwidCI6IjljNDhlMDg4LTVlNDQtNGIwZC05M2EwLWVlYjJjNjEyN2MzZCIsImMiOjR9

Gráfico. Número de contratos por modalidad categoría de Ciencia Tecnología e Innovación 2024

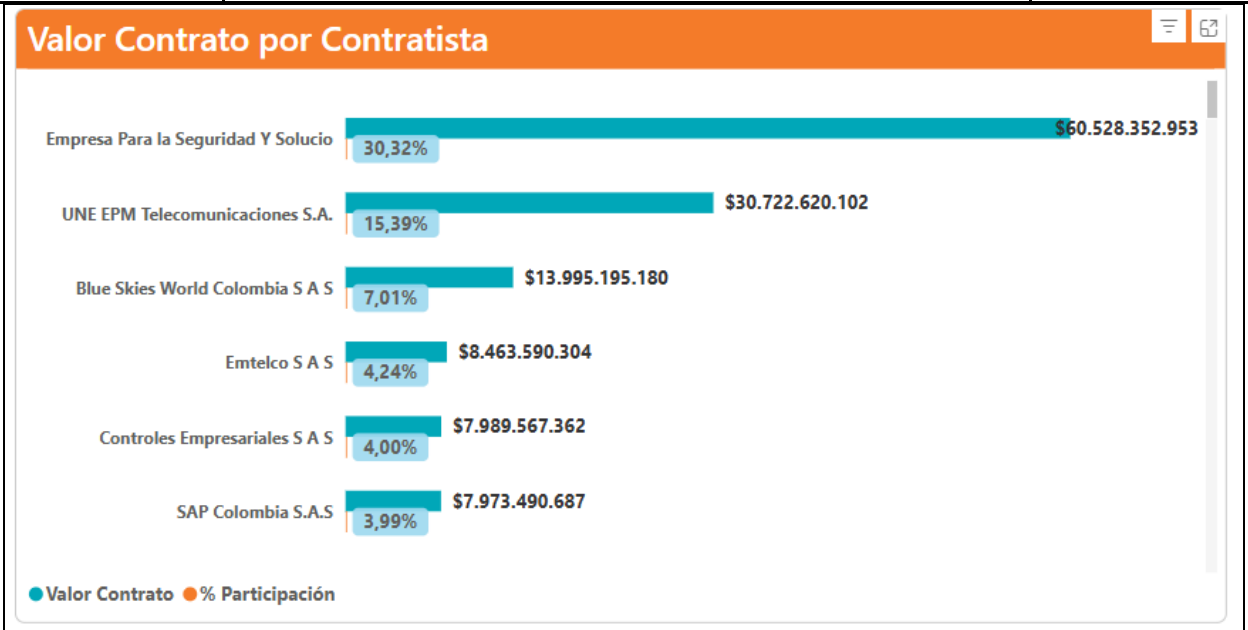


Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2020 -2024
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMzE2YTViYzUtZTFhZC00YmQzLTlkNDctNGRlNDc5ZDUwOGUxIiwidCI6IjljNDhlMDg4LTVlNDQtNGIwZC05M2EwLWVlYjJjNjEyN2MzZCIsImMiOjR9

Modalidad	Valor por modalidad	% contratado	Cantidad de contratos
Contratación Directa	$ 152.579.277.033	76.44%	53
Licitación Pública	$ 2.298.852.040	1,15%	1
Mínima Cuantía	$ 635.742.982	0.32%	37
Selección Abreviada	$ 44.085.646.550	22.09%	15
Total, general	**$ 199.599.518.605**	**100,00%**	**106**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024

Los principales contratistas en la categoría de Ciencia, Tecnología e Innovación en el 2024 fueron la ESU con el 30,32%, seguido de UNE EPM 15,39%, y el top 3 lo cierra Blue Skies World Colombia SAS con el 7,01%, así:



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024

NOTA IMPORTANTE:

Acorde con el Plan anual de adquisiciones 2024 y las cifras reportadas en los análisis del sector que inicialmente se publicaron como parte de los documentos previos y las diferencias que hoy se advierten en el valor total y cada una de las categorías, los mismos obedecen a que se están tomando los valores totales de los contratos de la vigencia 2024 e inicialmente se calcularon con el valor de la necesidad generando diferencia en lo que se presenta hoy en los documentos previos; asimismo se realizó una re categorización de los contratos que también generan diferencias en número de contratos y valor por categoría, igualmente se excluyeron los contratos que no tienen afectación presupuestal en la vigencia.

Con lo anterior se justifica la diferencia de valores presentados por categoría y totales en el análisis del sector.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL 2025

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El 18 de diciembre de 2024 el Gobierno Nacional presentó el Decreto 1523; en este se expidió el Presupuesto General de la Nación, PNG, para 2025, por valor de $511 billones cifra 1.67% superior al PGN 2024 ($502.6 billones).

La decisión fue tomada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, luego de que el Senado no aprobara el proyecto de PNG, **que ponía como monto para el próximo año un total de $523 billones, de los que $12 billones se tramitarían a través de la Ley de Financiamiento, que fue hundida**

A través del Decreto 1621 emitido el 30 de diciembre, el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos.

Distribución presupuestal:

El Ministerio de Educación será el que recibirá mayor presupuesto para 2025, con $70 billones, en segundo lugar, es el de Salud, con una asignación de $65 billones, en tercer lugar, el Ministerio de Trabajo con $47 billones. El Ministerio de Hacienda y el MinDefensa ocupan el cuarto y quinto lugar con $30 billones y $24 billones, respectivamente. Con un presupuesto mayor a $1 billón se encuentran las carteras de: Minas, con $5 billones; Vivienda, con $5 billones; Agricultura, con $1,5 billones; Interior, con $1,5 billones; Ambiente, con $1,1 billones e Igualdad, con $1 billón.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, tendrá un presupuesto de $4 billones, el Congreso de la República de $1 billón, a la Presidencia se le asignó uno de $0,6 billones y al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, de $0,3 billones.

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147

“No hay duda de que la deuda, junto a las otras deudas sectoriales heredadas, restringen la inversión social. El Gobierno nacional afronta importantes limitaciones en el espacio fiscal, lo que dificulta el aumento de la inversión pública requerida para elevar la productividad y el PIB potencial. Somos conscientes de la necesidad de mantener la deuda pública y el déficit fiscal en una trayectoria sostenible. ***Es así como el PGN 2025 está alineado con una apuesta nacional de reactivación económica que ayude a reducir la desigualdad, acelerar la transición energética y garantizar la estabilidad macroeconómica*** “, señaló la cartera en un comunicado a la opinión pública.

El PGN 2025 tiene como objetivo principal lograr ahorros operacionales y mejorar la eficiencia y calidad del gasto. El proyecto de ley presentado al Congreso y a la ciudadanía incluye una lectura del PGN por programas que integra los gastos de funcionamiento e

inversión, marcando un paso significativo hacia la mejora continua en el diseño y ejecución de políticas públicas.

Por primera vez en la historia del país, el PGN 2025 asigna recursos por programas, incluyendo el componente de funcionamiento. Este enfoque busca fomentar la transparencia y rendición de cuentas, proporcionando nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance del proyecto de ley. Sin considerar el servicio de la deuda pública, estimado en 6,3% del PIB, el presupuesto se enfoca principalmente en programas sociales, en línea con la Constitución Política y el programa del gobierno del cambio.
Cerca de la mitad del gasto primario programado, equivalente al 23,1% del PIB, se destina a programas de bienestar social y formación de capital humano. Estos programas ponen un énfasis particular en la protección de la vejez, el aseguramiento en salud, y la cobertura y calidad de la educación.

Del presupuesto total, $327,9 billones (62,7%) se asignan a gastos de Funcionamiento, $112,6 billones (21,5%) al pago del servicio de la deuda y $82,5 billones (15,8%) a inversión.
Por otro lado, los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios aumentan un 9,1%, elevándose de $69,3 billones en 2024 a $75,6 billones en 2025. Las transferencias de ley se incrementan en 5,4%, subiendo de $235,3 billones en 2024 a $247,9 billones en 2025.
Los principales rubros de gasto son el Sistema General de Participaciones ($82 billones, 4,6% del PIB), pensiones ($66 billones, 3,7% del PIB), aseguramiento en salud ($42,4 billones, 2,4% del PIB) y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($17,3 billones, 1% del PIB). Estos rubros representan el 50,6% del total de los gastos del PGN sin incluir el servicio de la deuda.

Fuente: https://consultorsalud.com/minhacienda-pgn-2025-523-billones/

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2025

Mediante acuerdo N° 017 de 2024, publicado en Gaceta oficial 5501 de diciembre 10 de 2024, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, por un valor **de DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($10.958.243.355.896)**, lo que representa un aumento del 25% en su presupuesto general.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO GENERAL	10.958.243.355.896
PRESUPUESTO DISTRITAL	10.642.105.697.444
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	316.137.658.452

Fuente: Gaceta oficial 5510 viernes, 20 de diciembre de 2024

El presupuesto para inversión pasa de 5.45 billones de pesos en 2024 a 8.79 billones en 2025, lo que representa un aumento del 36% con relación al año anterior; es decir, el 80% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.027 billones, Salud con 1.5 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 888.661 millones, Gestión y Control Territorial con 529.563 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 524.310 millones.

Fuente: https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

¿El Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

En los últimos años, el Distrito de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá han suscrito diferentes convenios y contratos para aprovechar los productos y servicios que ofrece el proyecto SIATA como estrategia regional para el desarrollo de ciencia y tecnología, al servicio de la gestión del riesgo de desastres. A continuación, se relacionan dichos procesos contractuales:

Convenio:	Convenio Interadministrativo No. 4600102579 de 2024
Objeto:	Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos en torno al monitoreo e investigación aplicada para el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el Distrito de Medellín.
Suscrito entre:	Área Metropolitana del Valle de Aburrá – Distrito de Medellín
Valor Total:	$ 1.847.604.883

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Convenio:	Convenio Interadministrativo No. 4600088345 de 2020
Objeto:	Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos en torno al monitoreo e investigación aplicada para la gestión del riesgo de desastres y desarrollo de la fase II del sistema de información DAGRD.
Suscrito entre:	Área Metropolitana del Valle de Aburrá – Municipio de Medellín
Valor Total:	$ 1.414.518.208

Convenio:	Convenio Interadministrativo No. 4600082037 de 2019
Objeto:	Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos para el monitoreo y modelación de variables hidrometeorológicas, geotécnicas y sísmicas y el desarrollo de un sistema de información para el DAGRD.
Suscrito entre:	Área Metropolitana del Valle de Aburrá – Municipio de Medellín
Valor Total:	$ 730.547.669

Contrato:	Contrato No. 554 de 2016
Objeto:	Innovación tecnológica y apropiación de avances científicos en la consolidación del conocimiento, reducción y manejo de emergencias y desastres ambientales, y aquellas detonadas por eventos extremos hidrometeorológicos, en el contexto de la operación y densificación de las redes de monitoreo del Sistema de Alerta temprana –SIATA- y la res de monitoreo de calidad de aire, y la articulación con las demás fuentes de información y líneas de desarrollo transversales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
Contratante	Área Metropolitana del Valle de Aburrá – Municipio de Medellín
Contratista:	Universidad EAFIT
Valor Total:	$ 5.055.967.840

Contrato:	Contrato de Ciencia y Tecnología No. 464 de 2014
Objeto:	Desarrollo de adelantos científicos y tecnológicos para la operación de las redes de monitoreo ambiental SIATA del Valle de Aburrá como instrumento para el conocimiento, manejo y reducción de emergencias y desastres.
Contratante:	Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Municipio de Medellín – Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres
Contratista:	Universidad EAFIT
Valor Total:	$ 4.642.859.994

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Convenio:	Convenio Interadministrativo No. 626 de 2013
Objeto:	Armonización de la microzonificación sísmica de los municipios del Valle de Aburrá, al reglamento NSR-10, e inclusión de los cinco corregimientos del municipio de Medellín.
Suscrito entre:	Área Metropolitana del Valle de Aburrá – Municipio de Medellín
Valor Total:	$ 2.257.511.061

Contrato:	Contrato de Ciencia y Tecnología No. 239 de 2012
Objeto:	Desarrollo científico y tecnológico para la recolección y procesamiento de los datos de las redes de monitoreo ambiental, que permitan la asimilación de la información en los diferentes modelos numéricos de pronósticos, para potenciar el conocimiento de la región metropolitana en el área de la gestión del riesgo de emergencias y desastres.
Contratante:	Área Metropolitana del Valle de Aburrá – Municipio de Medellín
Contratista:	Universidad EAFIT
Valor Total:	$ 5.612.569.340

Contrato:	Contrato de Ciencia y Tecnología No. 268 de 2011
Objeto:	Desarrollo tecnológico y científico para la integración de las redes de monitoreo ambiental y el radar meteorológico banda C, para potenciar el conocimiento de las condiciones locales del Valle de Aburrá.
Contratante:	Área Metropolitana del Valle de Aburrá – Municipio de Medellín
Contratista:	Universidad EAFIT
Valor Total:	$ 2.165.031.142

Convenio:	Convenio Interadministrativo No. 153 de 2009
Objeto:	Implementación de la red de alerta temprana por movimientos en masa y operación en tiempo real de la red acelerográfica del Valle de Aburrá.
Suscrito entre:	Área Metropolitana del Valle de Aburrá – Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres.
Valor Total:	$ 597.621.408

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

¿La necesidad del Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación fue satisfecha, con el/los procesos de contratación anterior?

La necesidad fue satisfecha con los procesos contractuales anteriormente mencionados, los cuales fueron ejecutados conforme a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos.

En el proceso anterior, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 4600102579 de 2024, se adelantaron todas las actividades o compromisos establecidos en el marco de los siguientes componentes:

- Implementación de diez (10) puntos de monitoreo con proceso social y apoyo en la sostenibilidad de los existentes.

 Se realizó la implementación de 10 puntos de monitoreo con proceso social en escenarios de riesgo por inundación y avenida torrencial del Distrito de Medellín, a partir del monitoreo de cuencas torrenciales y la puesta en marcha de procesos de fortalecimiento y preparación comunitaria. Adicionalmente, se garantizó la operación y el mantenimiento de los sistemas de alerta temprana que habían sido implementados previamente en el Distrito.

- Generación de material de apoyo especializado para el monitoreo de escenarios de riesgo.

 Durante la ejecución del convenio se generó material de apoyo (imágenes, videos y productos cartográficos) para el análisis, la evaluación y caracterización de escenarios de riesgo, a partir de la realización de sobrevuelos con dron y la aplicación de técnicas de teledetección.

- Investigación aplicada al monitoreo de escenarios de riesgo por movimientos en masa

 Se implementaron estrategias para comprender mejor los movimientos en masa y su interacción con la lluvia como factor detonante, a partir del desarrollo de modelos de lluvia antecedente y precedente y el monitoreo de laderas con instrumentación geotécnica remota.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

Los factores determinantes para establecer el presupuesto oficial de este proceso, el cual asciende a MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS ($1.765.069.017) corresponden a todas las características propias del objeto del mismo y se establecieron de acuerdo a la experiencia de la entidad en la ejecución de proyectos similares: Convenio Interadministrativo No. 153 de 2009, Contrato No. 268 de 2011, Contrato No. 239 de 2012, Contrato N. 464 de 2014, Convenio Interadministrativo No. 4600082037 de 2019 (AMVA N° 737 de 2019), Convenio Interadministrativo No. 4600088645 de 2020 (AMVA No. 1020 de 2020), Convenio Interadministrativo No. 4600102579 de 2024 (AMVA No. 277 DE 2024).

APORTES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN: Mil seiscientos veintinueve millones ochocientos noventa y nueve mil sesenta y un pesos ($1.629.899.061)

APORTES AMVA: Ciento treinta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos ($135.169.956).

VALOR TOTAL: Mil setecientos sesenta y cinco millones sesenta y nueve mil diecisiete pesos ($1.765.069.017). Excluido de IVA.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

El presente proceso No incluye estampillas y/o tasas, por ser un convenio, según lo dispuesto en el acuerdo 093 de 2023.

Está exento del impuesto de timbre, según circular 202560000104 expedida por la Secretaría de Hacienda.

Al formular las ofertas se deben tener en cuenta que se aceptan y están a cargo del contratista todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FORMA DE PAGO

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El Distrito de Medellín desembolsará al asociado el valor total de su aporte en el marco del presente convenio, a través de la cuenta que se apertura en el IDEA, para el manejo de los recursos, de la siguiente manera:

Primer desembolso del 50% del valor de los aportes, una vez se alcance el 30% de avance físico del presente convenio, de acuerdo con lo establecido en el POI Físico y previa aprobación por parte de la supervisión del DAGRD.

Segundo desembolso del 50% del valor de los aportes, una vez se alcance el 70% de avance físico del presente convenio, de acuerdo con lo establecido en el POI Físico y previa aprobación por parte de la supervisión del DAGRD.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI __x__ NO ____

CRITERIOS DE COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene la firme intención de fomentar el crecimiento de la inclusión social, prácticas sostenibles e innovadoras, por medio de la estructuración de procesos de contratación desde la visión del sistema de compra pública dentro de la perspectiva del conglomerado público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, lo cual se ha planteado hacer desde la política como instrumento normativo que puedan materializarse en un gana -gana de los diversos lados de la sociedad: privado y público, fomentando con ello el cumplimiento de la función del Estado de fortalecer las organizaciones solidarias, la calidad de vida, y el desarrollo empresarial.

Es así que uno de los modelos que establece el Decreto 0310 de 2022, por el cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020, el modelo de compras públicas socialmente responsable no solo se presenta como una herramienta eficaz para disminuir las brechas sociales sino además como un modelo innovador que promueve el fortalecimiento institucional a partir de diversos mecanismos establecidos por el gobierno nacional por medio del buen gobierno, teniendo como uno de sus objetivos implantar prácticas de transparencia que evidencien una buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos públicos, contribuyendo de esta manera a nutrir la relación y confianza entre el Estado y la ciudadanía.

Es por ello, que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene como una de sus buenas prácticas dentro de los procesos de contratación el incluir criterios diferenciadores que permitan materializar los compromisos adquiridos en el plan de desarrollo Medellín te quiere 2024-2027, de la mano de la normativa nacional, llegando a impactar de manera positiva a grupos vulnerables, o minorías.

Por consiguiente, dentro de marco del presente proceso y en el entendido de su objeto, alcance y actividades complementarias que permiten lograr su finalidad, se propone incluir el criterio: Inclusión lineamientos acuerdo 016 de 2020 y Decreto Reglamentarios 0310 de 2022- política pública de compra publica innovadora, sostenible y socialmente responsable.

El contratista deberá contar con un mínimo del cinco (5%) por ciento del Recurso Humano solicitado que cumpla con mínimo una de las siguientes condiciones:

- Mujeres víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Población afrodescendiente, palenqueras y raizales.
- Población LGTBIQ+.
- Poblaciones jóvenes ley de primer empleo

La certificación de cada una de las condiciones anteriores se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente Responsables del Acuerdo 016 de 2020, así:

- Mujeres víctima de violencia basada en género: Ficha de datos básicos complementarios expedido por el Sivigila, o declaración en inspección o en personería.
- Mujer Cabeza de Familia deberá ser declarada ante notario (Ley 1232 de 2008 art 2 parágrafo.
- Personas mayores con copia de la cédula.
- Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. Certificado de autorreconocimiento expedido por el ministerio del interior o la gerencia de etnias del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Población LGTBIQ+: Documento de la persona en donde manifieste su condición, aunque solo la manifestación verbal será suficiente el presente documento servirá de soporte.
- Población jóvenes ley de primer empleo con el Certificado de Primer Empleo expedido por el Ministerio de Trabajo, Resolución 0846 de 2021 del Ministerio de trabajo.

La entidad, realizará la verificación del cumplimiento del criterio de compra pública socialmente responsable de manera mensual, mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador público, donde se señale de manera detallada el número de personas que se encuentren en los grupos enunciados; el tipo y tiempo de vinculación.

CLAUDIA PELÁEZ MESA
Técnico

KEVIN ALEXANDER ROJAS PINEDA
Logístico

LINA MARÍA CADAVID VÉLEZ
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia